

**Acuerdo No. 34
10 de febrero de 2025**

Por el cual se aprueba la creación del Programa de Especialización en Seguridad Social

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la creación del programa académico de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, tributa a la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022- 2030 “Formando y transformando desde el pensamiento crítico”, así:

Propósito No. 1	Posicionar a la UNAULA, como universidad abierta a todas las clases de la colectividad, transformadora de la realidad social desde la formación integral, por medio de alianzas con actores de referencia, tanto nacionales como internacionales
Objetivo 1.1	Incrementar la población estudiantil de pregrado y posgrado, para posicionar a la UNAULA, como la institución que transforma la realidad social desde la formación integral
Objetivo 1.1.2	Crear nuevos programas en distintas modalidades, que incorporen certificaciones
a. Construir, por facultad, nuevos programas interdisciplinarios en diversas modalidades	

SEGUNDO: Que el programa de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Sociales, corresponde a la necesidad institucional de fortalecer el número de programas académicos en el nivel de formación especialización univertaria que permita fortalecer y diversificar el portafolio de la Escuela de Posgrados

TERCERO: Que el programa académico, cumple con los lineamientos institucionales, para la construcción de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto No. 1330 de 2019 del MEN, los cuales fueron revisados y aprobados por las instancias pertinentes.

CUARTO: Que el programa académico nuevo, es resultado del trabajo colaborativo entre la decanatura, el cuerpo docente y el Comité Curricular de la Escuela de Posgrados.

QUINTO: Que, en sesión del Consejo Académico, se presentaron, los aspectos más relevantes del programa académico, cuya pertinencia y justificación se



sustentaron en los siguientes rasgos distintivos:

Programa de profundización en el área específica del Derecho Laboral desde su perspectiva sustancial y procesal, abarcando las relaciones laborales individuales y colectivas, asimismo el sistema integral de seguridad social colombiano, con base en los principios constitucionales de dignidad humana, el trabajo como derecho fundamental y el Estado Social de Derecho.

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar el programa académico nuevo, con denominación **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**, adscrito a la Escuela de Posgrados.

Artículo 2º. Aprobar las siguientes características del programa académico nuevo, con denominación **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**.

Denominación del Programa	Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social
Título que otorga	Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Nivel de Formación	Especialización Universitaria
Modalidad	Presencial / con mediación tecnológica sincrónica
Área del conocimiento	Ciencias sociales y humanas
Núcleo Básico del Conocimiento	Derecho y afines
Duración del programa	2 semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Número de Créditos Académicos	24
Número de estudiantes 1er período	50
Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Derecho
Campo detallado	Derecho

Artículo 3º. Aprobar que el programa académico nuevo, con denominación **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**, se



imparta en la modalidad presencial con el apoyo de la mediación tecnológica sincrónica, para el desarrollo de las actividades académicas, formativas, investigativas, de extensión e internacionalización, de conformidad con el párrafo único del artículo 2.5.3.2.2.5 del Decreto No. 0529 de 2024 del MEN.

Artículo 4º. Aprobar para el programa académico nuevo, con denominación **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**, el siguiente Perfil de Egreso.

Perfil de Egreso

El egresado de la especialización en derecho laboral y seguridad social de la Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA, estará en la capacidad de prevenir y resolver conflictos de trabajo individuales y colectivos de manera práctica y en equidad. De igual manera, será capaz de gestionar conflictos judiciales y administrativos en seguridad social integral, ajustados al marco normativo y los procedimientos vigentes para ejercicio profesional como juez, litigante o consultor, con compromiso ético y social.

Artículo 5º. Trasladar a la Dirección de Planeación, Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad, para la radicación en la plataforma, Nuevo SACES de la solicitud de registro calificado nuevo.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLORES RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

